

ANEXO TÉCNICO
RESOLUCIÓN No. SSPD - 20201000033925 DEL 25/08/2020

“Por la cual se deroga parcialmente la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 y se establece el reporte de información ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios del Tablero de Planeación del Plan de Gestión y Resultados -PGR- de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado definido en la Resolución CRA 906 de 2019.”

1. FORMULARIO CARACTERIZACIÓN DE LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INDICADOR ÚNICO SECTORIAL – IUS Y LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS – PGR.

Permite identificar las características de prestación que se deben contemplar para la composición del Tablero de Planeación de acuerdo con el Artículo 21. “*Tablero de planeación*” de la Resolución CRA 906 de 2019 o aquella que la modifique, aclare, adicione o sustituya. Este requerimiento solicita los siguientes datos, los cuales a continuación se explican:

Segmento. La persona prestadora deberá seleccionar el segmento en el cual aplica, de acuerdo con el Artículo 9. *Segmentación* de la Resolución CRA 906 de 2019 o aquella que la modifique, aclare, adicione o sustituya.

Grandes Prestadores
Pequeños Prestadores
Prestadores Rurales

Nota: Para las personas prestadoras de acueducto y/o alcantarillado inscritos en RUPS en fecha posterior al 31 de diciembre de 2013, se toma como referencia para la ubicación en la segmentación, el número de suscriptores con el cual inició la prestación del respectivo servicio, según lo reportado en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS.

Cuenta con Calificadora de Riesgo. Seleccione de la lista SI o NO

Nota: Seleccione “SÍ” en caso de que la persona prestadora de acueducto y/o alcantarillado cuente con la calificación crediticia según la Nota 2 del Anexo 3 de la Resolución CRA 906 de 2019 o aquella que la modifique, aclare, adicione o sustituya.

Mercado regional. Seleccione de la lista SI o NO

Nota: Seleccione “SI” en caso de que la persona prestadora se ha declarado como un mercado regional, debe aplicar la excepción establecida en el artículo 12 de la Resolución CRA 906 de 2019 o aquella que la modifique, aclare, adicione o sustituya.



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

Cuenta con áreas de prestación con servicio de Acueducto bajo contrato. Seleccione de la lista SI, NO ó No Aplica
La persona prestadora deberá indicar si presta el servicio de acueducto bajo contrato en algunas de sus APS en el marco del parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994.

Nota: La variable “No Aplica” solo se utilizará en caso de no prestar el servicio de acueducto.

Cuenta con áreas de prestación con servicio de Alcantarillado bajo contrato. Seleccione de la lista SI, NO ó No Aplica.
La persona prestadora deberá indicar si presta el servicio de alcantarillado bajo contrato en algunas de sus APS en el marco del parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994.

Nota: La variable “No Aplica” solo se utilizará en caso de no prestar el servicio de alcantarillado.

2. FORMATO TABLERO DE PLANEACIÓN PGR SEGÚN EL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019.

Este requerimiento de información permite al prestador reportar su tablero de planeación como componente de la estructura del Plan de Gestión y Resultados - PGR, de conformidad con lo definido en el Artículo 20 de la Resolución CRA 906 de 2019 o aquella que la modifique, aclare, adicione o sustituya. Para reportar la información del Tablero de Planeación del PGR, la persona prestadora previamente debe:

1. Haber certificado el formulario **“CARACTERIZACIÓN DE LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INDICADOR ÚNICO SECTORIAL – IUS Y LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS – PGR”**.
2. Haber cerrado el “Módulo de Configuración” del aplicativo SURICATA.

De lo contrario el sistema no le permitirá cargar la información





Código indicador	Código DANE	Código sistema	Línea base (2019)	Meta año 1 (2020)	Meta año 2 (2021)	Meta año 3 (2022)	Meta año 4 (2023)	Meta año 5 (2024)	Meta año 6 (2025)	Meta año 7 (2026)	Meta año 8 (2027)	Meta año 9 (2028)	Meta año 10 (2029)	Meta año 11 (2030)	Meta año 12 (2031)	Meta año 13 (2032)	Meta año 14 (2033)	Meta año 15 (2034)	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Columna 1: Código Indicador. Corresponde a la codificación asignada por la SSPD a cada indicador en la tabla paramétrica anexa al presente documento con el cual identifica cada uno de los indicadores definidos en Anexo 2 de la Resolución CRA 906 de 2019 o aquella que la modifique, aclare, adicione o sustituya.

Cada persona prestadora incluirá los indicadores que le apliquen de acuerdo con lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019 o aquella que la modifique, aclare, adicione o sustituya.

Columna 2: Código DANE. Corresponde a la codificación dada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE a la división político-administrativa de Colombia. Con la siguiente estructura: DMMMMCCC, donde “DD” es el código del departamento, “MMM” corresponde al código del municipio y “CCC” corresponde al código del centro poblado. Para los casos en que no aplique el centro poblado, se debe diligenciar 000. Se aclara que el Código DANE que identifica a un municipio debe estar asociado a cada Área de Prestación del Servicio – APS reportada en el módulo de configuración del aplicativo SURICATA.

Nota: Cuando el nivel de análisis del indicador es por APS, es obligatorio el diligenciamiento de las columnas 2 (Código DANE APS) y 3 (Código del Sistema), lo anterior para relacionar el área de prestación con su respectivo sistema.

Los valores del campo “Código DANE” deben ser los mismos que fueron reportados en el aplicativo SURICATA mediante el “Módulo de configuración”. Se validará que todas las APS registradas en dicho aplicativo, cuenten con el indicador que se está reportando.

Columna 3: Código del sistema: Hace referencia al identificador numérico generado a través del aplicativo SURICATA. Se validará que el código reportado en el tablero de planeación sea el mismo generado por el aplicativo SURICATA.



Columna 4: Línea Base. Hace referencia al resultado del indicador (sin normalizar) obtenido por la persona prestadora para el año fiscal 2019 y que será la base para proyectar sus metas. Se debe tener en cuenta que hay indicadores que se evalúan año tarifario que corresponde al periodo comprendido entre julio 2018 y junio de 2019.

Columna 5: Meta año 1: Meta (proyección de la fórmula sin normalizar) definida para cada uno de los indicadores que son aplicables por la persona prestadora del servicio público, las cuales se propone cumplir durante el año fiscal 2020. Se debe tener en cuenta que en los indicadores que se evalúan año tarifario la meta corresponde al periodo comprendido entre julio 2019 y junio de 2020 y así sucesivamente.

Columna 6 – 9: Metas año 2 a año 5: Meta (proyección de la fórmula sin normalizar) definida para cada uno de los indicadores en el corto plazo. Las metas de los años que aún no hayan transcurrido podrán ser actualizadas anualmente, de acuerdo con el avance en el cumplimiento de las mismas. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización anual exigida por el artículo 25 de la Resolución CRA 906 de 2019.

Columna 10 – 14: Metas año 6 a año 10: Meta (proyección de la fórmula sin normalizar) definida para cada uno de los indicadores en el mediano plazo. Las metas de los años que aún no hayan transcurrido podrán ser actualizadas anualmente, de acuerdo con el avance en el cumplimiento de las mismas. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización anual exigida por el artículo 25 de la Resolución CRA 906 de 2019.

Columna 15 -19: Meta año 11 a año 15: Meta (proyección de la fórmula sin normalizar) definida para cada uno de los indicadores en el largo plazo. Las metas de los años que aún no hayan transcurrido podrán ser actualizadas anualmente, de acuerdo con el avance en el cumplimiento de las mismas. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización anual exigida por el artículo 25 de la Resolución CRA 906 de 2019.

Columna 20: Observaciones: Corresponde a los comentarios que la persona prestadora considere necesarios para explicar el valor reportado. Se aclara que para los campos que no sean diligenciados, las observaciones son de obligatorio diligenciamiento.

Nota: Para la certificación del cargue la persona prestadora deberá reportar como Anexo un (1) archivo en PDF, que contenga lo siguiente:

- a. Acto de aprobación del Plan de Gestión y Resultados – PGR por parte de la entidad tarifaria local y suscrito por el representante legal, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Resolución CRA 906 de 2019 o aquella que la modifique, aclare, adicione o sustituya.
- b. Si aplica, acto de aprobación para cada actualización del PGR, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 25 de la Resolución CRA 906 de 2019 o aquella que la modifique, aclare, adicione o sustituya.

- c. Si aplica, los documentos que acrediten que ha asumido compromisos con otras autoridades para el cumplimiento de las metas del PGR, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 23 de la Resolución CRA 906 de 2019 o aquella que la modifique, aclare, adicione o sustituya.

Finalmente, es importante precisar que el cargue del Tablero de Planeación del Plan de Gestión y Resultados, no constituye el cálculo del nivel de riesgo de las personas prestadoras de los servicios de acueducto y/o alcantarillado por parte de la SSPD en los términos señalados en la Resolución CRA 906 de 2019. En este sentido, de acuerdo con el Artículo 33 de la mencionada norma, es responsabilidad de las personas prestadoras preparar desde ahora la información de la vigencia 2020, de manera que pueda ser reportada una vez la SSPD habilite los instrumentos de cargue al SUI para el respectivo cálculo del IUS, de tal manera que el prestador realice su reporte satisfactoriamente.

Elaboró: José Córdoba Nieto
Luis Fernando Cáceres Torrado
Luis Berney Salamanca
David Esteban Guerrero

Revisó: Lida Ruiz Vásquez
Juan Felipe Rojas Vargas
Diana Ramírez Castaño
Víctor Hugo Arenas Garzón

Aprobó: Milton Eduardo Bayona Bonilla

TABLA PARAMETRICA INDICADORES SUI

Dimensión	Sub – dimensión	Código por Res. 906-2019	Código SUI	Indicadores	Nivel de Análisis	G.P	P.P	P.R	SERVICIO
CS. Calidad del Servicio	CS.1. Calidad del Agua Potable	CS.1.1.	1	Índice de Reporte y Calidad del Agua Potable – IRCAP	APS	X	X	X	ACU



Dimensión	Sub – dimensión	Código por Res. 906-2019	Código SUI	Indicadores	Nivel de Análisis	G.P	P.P	P.R	SERVICIO
		CS.1.2.	2	Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua por Parte de la Persona Prestadora – IRABApp	APS	X	X	X	ACU
	CS.2. Distribución de Agua para Uso y Consumo	CS.2.1.	3	Índice de Continuidad – IC	APS	X	X	X	ACU
	CS.3. Atención al Usuario	CS.3.1.	4	Índice de Atención de PQR Acueducto – IPQRAC	APS	X	X	X	ACU
		CS.3.2.	5	Índice de Atención de PQR Alcantarillado – IPQRAL	APS	X	X	X	ALC
EP. Eficiencia en la Planificación y Ejecución de Inversiones	EP.1. Cumplimiento del Plan de Inversiones Acueducto	EP.1.1.	6	Índice de Inversiones Acumuladas de Acueducto – IIAAC	APS	X			ACU
		EP.1.2.	7	Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto – IEAIAC	APS	X	X	X	ACU
	EP.2. Cumplimiento del Plan de Inversiones Alcantarillado	EP.2.1.	8	Índice de Inversiones Acumuladas de Alcantarillado – IIAALC	APS	X			ALC
		EP.2.2.	9	Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Alcantarillado – IEAIAL	APS	X	X	X	ALC
	EP.3. Planificación ante Emergencias	EP.3.1.	10	Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Acueducto – PECAC	APS	X	X	X	ACU
		EP.3.2.	11	Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Alcantarillado – PECAL	APS	X	X	X	ALC
EO. Eficiencia en la Operación	EO.1. Eficiencia en la Gestión del Recurso Agua	EO.1.1.	12	Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo – ACPUC	SISTEMA	X	X	X	ACU
		EO.1.2.	13	Índice de Micromedición Efectiva – IMI	APS	X	X	X	ACU
		EO.1.3.	14	Catastro de Medidores – CM	APS	X	X		ACU
		EO.1.4.	15	Índice de Macromedición Efectiva – IMA	SISTEMA	X	X	X	ACU
		EO.1.5.	16	Modelo Hidráulico – MH	SISTEMA	X			ACU



Dimensión	Sub – dimensión	Código por Res. 906-2019	Código SUI	Indicadores	Nivel de Análisis	G.P	P.P	P.R	SERVICIO
	EO.2. Eficiencia en la Gestión de Infraestructura	EO.2.1.	17	Fallas en la Red de Transporte y Distribución de Acueducto – FAC	SISTEMA	X	X		ACU
		EO.2.2.	18	Fallas en la Red de Alcantarillado – FAL	SISTEMA	X	X		ALC
	EO.3. Eficiencia en la Gestión de la Energía	EO.3.1.	19	Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Agua Potable Acueducto – CEAC	SISTEMA	X	X		ACU
		EO.3.2.	20	Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Alcantarillado – CEAL	SISTEMA	X	X		ALC
GE. Eficiencia en la Gestión Empresarial	GE.1. Eficiencia del Personal Administrativo y Recursos de Apoyo	GE.1.1.	21	Productividad del Personal Administrativo del Prestador – PPAP	PRESTADOR	X	X	X	ACU-ALC
	GE.2. Eficiencia del Personal Operativo y Recursos de Apoyo	GE.2.1.	22	Productividad del Personal Operativo de Acueducto – POAC	SISTEMA	X	X	X	ACU
		GE.2.2.	23	Productividad del Personal Operativo de Alcantarillado – POALC	SISTEMA	X	X	X	ALC
	GE.3. Gestión Social – Empresarial	GE.3.1.	24	Relación de Costos y Gastos Administrativos por Gestión Social – GS	PRESTADOR	X	X		ACU-ALC
SF. Sostenibilidad Financiera	SF.1. Suficiencia Financiera	SF.1.1.	25	Liquidez – L	PRESTADOR	X	X	X	ACU-ALC
		SF.1.2.	26	Eficiencia en el Recaudo – ER	PRESTADOR	X	X	X	ACU-ALC
		SF.1.3.	27	Cubrimiento de Costos y Gastos – CG	PRESTADOR	X	X	X	ACU-ALC
		SF.1.4.	28	Relación de Endeudamiento – RDP	PRESTADOR	X	X	X	ACU-ALC
		SF.1.5.	29	Rotación de Cartera de Servicios Públicos en días de pago – RC	PRESTADOR	X			ACU-ALC
	SF.2. Flujo Financiero	SF.2.1.	30	EBITDA	PRESTADOR	X			ACU-ALC
		SF.2.2.	31	Flujos Comprometidos – FC	PRESTADOR	X			ACU-ALC
		SF.2.3.	32	Endeudamiento – E	PRESTADOR	X			ACU-ALC



Dimensión	Sub – dimensión	Código por Res. 906-2019	Código SUI	Indicadores	Nivel de Análisis	G.P	P.P	P.R	SERVICIO
	SF.3. Gestión de Rentabilidad y Endeudamiento	SF.3.1.	33	Liquidez Ajustada – LA	PRESTADOR	X			ACU-ALC
		SF.3.2.	34	Índice Financiero asociado a la Eficiencia Operativa – IEO	PRESTADOR	X			ACU-ALC
		SF.3.3.	35	Relación Deuda a Inversiones – RDI	PRESTADOR	X			ACU-ALC
GYT. Gobierno y Transparencia	GYT.1. Estructura Empresarial	GYT.1.1.	36	Índice de Rotación de Personal Directivo – IRPD	PRESTADOR	X	X	X	ACU-ALC
		GYT.1.2.	37	Carga Administrativa – ICA	PRESTADOR	X	X	X	ACU-ALC
	GYT.2. Valor Económico Agregado	GYT.2.1.	38	Valor Económico Agregado – EVA	PRESTADOR	X	X		ACU-ALC
	GYT.3. Desarrollo Estratégico	GYT.3.1.	39	Cumplimiento del PGR – CPGR	PRESTADOR	X	X	X	ACU-ALC
	GYT.4. Gestión Social del Agua	GYT.4.1.	40	Cumplimiento del PUEAA – CPUEAA	SISTEMA	X	X	X	ACU
SA. Sostenibilidad Ambiental	SA.1. Gestión Ambiental Acueducto	SA.1.1.	41	Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción – IPAA	SISTEMA	X	X	X	ACU
		SA.1.2.	42	Utilización del Recurso Agua – UA	SISTEMA	X	X	X	ACU
		SA.1.3.	43	Reporte de Afectación Hídrica asociada a Fenómenos Climáticos – RAHC	SISTEMA	X	X	X	ACU
		SA.1.4.	44	Gestión de Lodos Resultantes Acueducto – GLRAC	SISTEMA	X	X		ACU
	SA.2. Gestión Ambiental Alcantarillado	SA.2.1.	45	Aprobación del PSMV – AproPSMV	SISTEMA	X	X	X	ALC
		SA.2.2.	46	Cumplimiento del PSMV – CPSMV	SISTEMA	X	X		ALC
		SA.2.3.	47	Gestión de Lodos Resultantes Alcantarillado – GLRAL	SISTEMA	X	X		ALC
GT. Gestión Tarifaria	GT.1. Gestión Tarifaria Acueducto	GT.1.1.	48	Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Acueducto – ACU	APS	X	X	X	ACU
		GT.1.2.	49	Cumplimiento Metas de Cobertura Acueducto – CMCOBAC	APS	X			ACU



Superservicios

Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

Dimensión	Sub – dimensión	Código por Res. 906-2019	Código SUI	Indicadores	Nivel de Análisis	G.P	P.P	P.R	SERVICIO
		GT.1.3.	50	Cumplimiento Metas de Continuidad Acueducto – CMCON	APS	X	X	X	ACU
		GT.1.4.	51	Cumplimiento Metas de Reducción de Pérdidas – CMPER	APS	X			ACU
		GT.1.5.	52	Cumplimiento Medición del Agua Captada – CMCAP	SISTEMA	X			ACU
		GT.1.6.	53	Cumplimiento Metas de Micromedición	APS		X	X	ACU
	GT.2. Gestión Tarifaria Alcantarillado	GT.2.1.	54	Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Alcantarillado – AL	APS	X	X	X	ALC
		GT.2.2.	55	Cumplimiento Metas de Cobertura Alcantarillado – CMCOBAL	APS	X			ALC